

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 233-2022-CFIQ.-

Bellavista, 11 de julio de 2022.

Visto la Carta N° 003-2022 COPEIQ/PRES/SDCQO (ingreso N° 1960-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 17 de junio de 2022, mediante el cual la Presidente del XXVII COPEIQ 2022, señorita CALLE QUISPE SARITA DIANA, hace llegar la invitación a la comunidad estudiantil por intermedio de los delegados COPEIQ UNAC al XXVII Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química - COPEIQ 2022 a realizarse en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho del 04 al 10 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 289° señala son derechos de los estudiantes: 289.9 Participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, asimismo en su Artículo 290° señala que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: 290.1 Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 396° señala que la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales;

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia N° 028A-2022-UNSCH-FIQM/CF de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga de fecha 27 de enero de 2022, se reconoció al Comité Organizador del XXVII Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química - COPEIQ 2022, Congreso a realizarse del 04 y 10 de setiembre de 2022, siendo la Presidente del XXVII COPEIQ 2022, la señorita CALLE QUISPE SARITA DIANA;

Que mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 232-2022-CFIQ de fecha 11 de julio de 2022, se reconoció a los estudiantes señor BRAVO SANCHEZ CHRISTIAN JUNIOR, con código N° 1626125669 y el señor GUEVARA SALCEDO BRANDON RICHARD, con código N° 1826124015 como Delegados del XXVII CONGRESO PERUANO DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA - COPEIQ 2022, quienes representarán a la Facultad de Ingeniería Química cumpliendo funciones de coordinación durante el evento académico del XXVII Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química - COPEIQ 2022, requiriendo para dicha representación la subvención y/o financiamiento de doscientas (200) casacas para la delegación de estudiantes asistentes y concursantes al XXVII COPEIQ 2022, a realizarse en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho del 04 al 10 de setiembre de 2022, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de julio de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el financiamiento de doscientas (200) casacas a ser entregadas la delegación de estudiantes y concursantes representantes de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que asistirán al XXVII Congreso Peruano de Estudiantes de Ingeniería Química - COPEIQ 2022, a realizarse en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho del 04 al 10 de setiembre de 2022.

SEGUNDO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, OPEP, Delegados COPEIQ UNAC y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica